



UAP

**UNIVERSIDAD
ALAS PERUANAS**

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

**“ANÁLISIS DE LOS GASTOS DEDUCIBLES TRIBUTARIAMENTE EN LA
EMPRESA DE SERVICIOS CORPORACION ESCANG S.A.C. - ICA 2019”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR:

MANUEL ALEXIS CALDERON HUAYLLA

ASESOR

MG. C.P.C.C. KATHY FLORES CABRERA DE RUIZ

ICA, DICIEMBRE 2021

DEDICATORIA

A mis padres ya que sin el esfuerzo de ellos no podría haber dado inicio en línea de vida profesional, que ahora mediante este trabajo se verá reflejado todo el esfuerzo que ellos pusieron en mi persona.

AGRADECIMIENTO

Agradecer lo mayor posible al ser supremo que es nuestro Dios, que gracias a su voluntad y su divina protección permitió culminar este trabajo. Y también a mi estimado asesor que me ha impartido sus enseñanzas mediante sus conocimientos académicos y anécdotas vividas

INTRODUCCIÓN

En estos últimos años los empresarios cuentan con mayor información acerca de lo que son los impuestos, se han culturizado de forma más continua sobre estos temas ya que ahora ellos también brindan opciones o alternativas de ayuda hacia los contadores, ya que en años anteriores todo este trabajo solo se le dejaba a los contadores, ahora ellos se han visto en la necesidad de aprender mucho más sobre estos temas ya que en algunas ocasiones se han visto afectados de manera económica por culpa del mal manejo de los profesionales en contabilidad, o también se han visto afectados de manera que el contador les ha hecho una mala jugada, en pocas palabras hurto porque confiaban al cien por ciento en la capacidad de sus profesionales contables. En otro punto el estado está siendo más severos con las empresas y esta que trata de recaudar lo más que puede para poder mantener la solvencia del país a cuesta de los ingresos que tienen las empresas, para que así ellas puedan tributar más y así se genere ingresos buenos al estado.

Para esto todo gasto relacionado con la actividad de servicios es deducible siempre y cuando sea fehaciente, el cual se deberá justificar, por lo que conviene documentarlos y llevar el libro de gastos explicando el detalle de cada factura, boleta, recibo y cualquier otro documento para que en el caso de tener una inspección o auditoria ya sea por parte del Ministerio de trabajo, la Sunafil, la Sunat o cualquier otra entidad supervisora puedas defenderte adecuadamente.

Es por eso que El Artículo 37º de la Ley del Impuesto a la Renta (IR) señala que a fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producir y mantener la fuente, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta Ley.

RESUMEN

El objetivo general de este trabajo de investigación es analizar y evaluar los diversos gastos que se realizan en la empresa de servicios Corporación Escang en el ejercicio del periodo 2019, esto ayudará a saber si se ha respetado los principios tributarios para poder usar el gasto de una forma adecuada y no se vea reparado en un futuro, haciendo que la empresa determine un correcto impuesto resultante del ejercicio en mención. Se analizarán diversos indicadores para saber si se han registrado de forma correcta, utilizando documentos fehacientes en todas las operaciones realizadas por la empresa, para poder sustentarlo ante cualquier fiscalización requerida por los entes fiscalizadores que existen hoy en día en nuestro sistema peruano de control tributario.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
INTRODUCCIÓN	iv
RESUMEN	vi

CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETIVOS DEL ESTUDIO	10
1.1.1 OBJETIVO GENERAL	10
1.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
1.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO	11
1.3 ANTECEDENTES	12
1.3.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES	12
1.3.2 ANTECEDENTES NACIONALES	13
1.3.3 MARCO HISTÓRICO DE LA EMPRESA	14
1.3.4 UBICACIÓN	15

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES	17
2.1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS	17
2.1.2 DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA	21
2.2 REGISTROS DE COMPRAS	23
2.2.1 DEFINICIÓN	23
2.2.2 IMPORTANCIA	23
2.3 COMPROBANTES DE PAGO	23

2.3.1	DEFINICIÓN	23
2.3.2	TIPOS	24
2.4	PLANILLA DE REMUNERACIONES	24
2.4.1	DEFINICIÓN	24
2.4.2	ELEMENTOS	25
2.4.3	REMUNERACIONES	25
2.4.4	CONTRATOS DE TRABAJO	28
2.5	DEPRECIACIONES	28
2.5.1	DEFINICIÓN	28
2.5.2	EFFECTO FINANCIERO	29
2.5.3	CARACTERÍSTICAS	30
2.5.4	TIPOS	31
2.5.5	TASAS ACEPTADAS POR SUNAT	32
2.6	GASTOS DEDUCIBLES	33
2.6.1	DEFINICIÓN	33
2.6.2	REQUISITOS PARA QUE UN GASTO SEA DEDUCIBLE	33
2.6.3	ALGUNOS GASTOS DEDUCIBLES	34

CAPÍTULO III: DESARROLLO DEL ANÁLISIS DE LOS GASTOS DEDUCIBLES TRIBUTARIAMENTE

3.1.	METODOLOGÍA	36
3.1.1.	ÁMBITO DE ESTUDIO	36
3.1.2.	TIPO DE INVESTIGACIÓN	36
3.1.3.	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	37
3.2.	DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	37
3.2.1.	GASTOS REALIZADOS POR LAS COMPRAS DE BIENES Y ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	37
3.2.2.	PLANILLA DE REMUNERACIONES	44
3.2.3.	GASTOS POR DEPRECIACIONES DE ACTIVOS FIJOS	46
3.2.4.	PROVISIONES CONTABLES	51

CONCLUSIONES	58
BIBLIOGRAFÍA	62
ANEXOS	64

CAPITULO I

ASPECTO GENERALES

1.1. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

1.1.1. OBJETIVO GENERAL

- Revisar y analizar todos los gastos realizados por la empresa para poder determinar si el uso adecuado de los mismos son deducibles tributariamente.

1.1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Revisar y analizar los gastos de compras que ha realizado la empresa, verificando si toda la documentación es fehaciente y

Que cuente con todos los requisitos mínimos, formales y sustanciales para poder ser deducibles tributariamente.

- Revisar y analizar los gastos respectivos de la planilla de remuneraciones, para verificar si todos los contratos están de acuerdo a las necesidades que tiene que responder la empresa en cuanto a la generación de sus servicios prestados.
- Verificar si los gastos por depreciaciones en cuanto a los activos de la empresa, están de acuerdo a las tasas máximas que nos brinda la SUNAT para poder ser usado como gasto tributario.
- Revisar y analizar las diversas provisiones contables que se han realizado en el ejercicio en mención para verificar si se cuenta con toda la documentación respectiva y necesaria para poder sustentarla tributariamente.

1.2. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

Al realizar un análisis de los diversos gastos que nos muestra la empresa de servicios Corporacion Escang S.A.C. en el ejercicio del año 2019, vamos a poder expresar una conclusión de que se está llevando de forma correcta el control adecuado o no, de los diversos registros contables, y si toda la documentación brindada es fehaciente y está de acuerdo a la norma para poder ser deducible tributariamente, y no causar en un futuro un reparo por la mala utilización de los gastos, viendo afectada a la empresa haciendo que se paguen multas hacia el fisco tributario.

1.3. ANTECEDENTES

1.3.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Silva, L. (2011). “La cultura tributaria y su incidencia en la liquidación del impuesto a la renta de los servidores universitarios de la Universidad Técnica de Ambato en el periodo fiscal 2011”. Tesis de la Universidad Técnica de Ambato, Ecuador. La investigadora concluyó que existe muy poca cultura tributaria porque los servidores universitarios no cumplen por los parámetros establecidos. A pesar de los informativos de carteles y comerciales a través de los medios de prensa a nivel nacional sobre los beneficios de la deducción de gastos personales para la liquidación del impuesto a la renta existe un alto porcentaje de servidores universitarios que no presentan los formularios de gastos personales y no saben cómo llenarlos para la presentación del impuesto a la renta.

Los indicadores que inciden en la determinación del impuesto a la renta es la poca presentación de declaraciones de gastos en forma persona, el 70% de los contribuyentes no lo realizan, pese a ello las instituciones estatales cumplen con su función de agente retenedor realizando las retenciones mensuales, utilizando como base de cálculo los ingresos reales de cada contribuyente, lo que genera ciertas inconsistencias al momento de que los trabajadores públicos realizan su propia declaración.

1.3.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Vásquez, C. (2009). “Los gastos deducibles y el principio de causalidad en la determinación de las rentas netas empresariales”. Tesis de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima. En el presente trabajo, la investigadora concluyó lo siguiente:

La parte de restringir de acuerdo a la determinación de costos o gastos, midiéndolo y teniendo en base la condición del pago previo, se contradice a la aplicación del principio contable que es del devengado. También se contrapone a otro principio contable que es el de causalidad. La norma indica los correctos gastos que debe hacer la empresa o ente para poder ser deducibles ya que dichos gastos o costos tienen que darse con el objetivo de generar renta o ingresos para la empresa. Con la condición de un pago anticipado, generando en ello una mayor renta empresarial, lo que ocasiona que se paguen más impuestos. La indebida restricción establecida en la deducción de gastos o costos, condicionándolos al pago previo, afecta también en algunos casos al costo computable, originando ello una distorsión en la determinación de la renta neta empresarial.

La Ley del Impuesto a la Renta procede adecuadamente cuando señala que para efectos de poder deducir los gastos, estos deberán adicionalmente de cumplir con el principio del devengado y causalidad, con los criterios de razonabilidad en relación con los ingresos y generalidad para algunos tipos de gastos, porque siempre se debe cumplir con la correlación de ingresos y gastos.

La Ley del Impuesto a la Renta debe mantenerse contemplando los principios de Causalidad y Devengado para la determinación correcta de la Renta Neta Empresarial.

La Ley del Impuesto a la Renta debe mantenerse aplicando supletoriamente las Normas Internacionales de Información Financiera, debido a que ellas con las directivas sobre las que se formulan y preparan los Estados Financieros y se determina la utilidad o pérdida contable sobre la cual se realizan las adiciones y deducciones que permiten la determinación de la Renta Neta Empresarial.

1.3.3. MARCO HISTORICO DE LA EMPRESA

La empresa fue cambiada de razón social en el año 2013, por motivos de orden de la franquicia general situada en lima, desde ahí tuvo una nueva gerente que se encargaba desde ese momento a la dirección, control y regulación del ente empresarial, la nueva razón social es Corporación Escang S.A.C. identificada con R.U.C. 20535029548 dedicada a la actividad de servicios de mensajería, teniendo como domicilio fiscal la Calle Guatemala N° 161. Urbanización San francisco, del distrito y departamento de Ica. Esta empresa adquiere la franquicia de la empresa Olva Courier S.A.C. basándose en los lineamientos y regulaciones constantes que hace la empresa en mención de acuerdo a las necesidades y cambios constantes de mercado, ya que al ser una franquicia la imagen y el respeto público se hace en base a una sola a nivel nacional, pero con diferentes representantes en cada ciudad. Esta

empresa cuenta con un numero mediano de trabajadores que colaboran día a día para continuar siendo líderes en el mercado, ya que el servicio brindado por esta empresa es muy bueno y muy recomendable por personas naturales o jurídicas que adquieren cada vez más seguidos los servicios de mensajería rápida. Esta empresa también cuenta con el servicio de outsourcing que la diferencia de las empresas tradicionales de mensajería a nivel nacional.

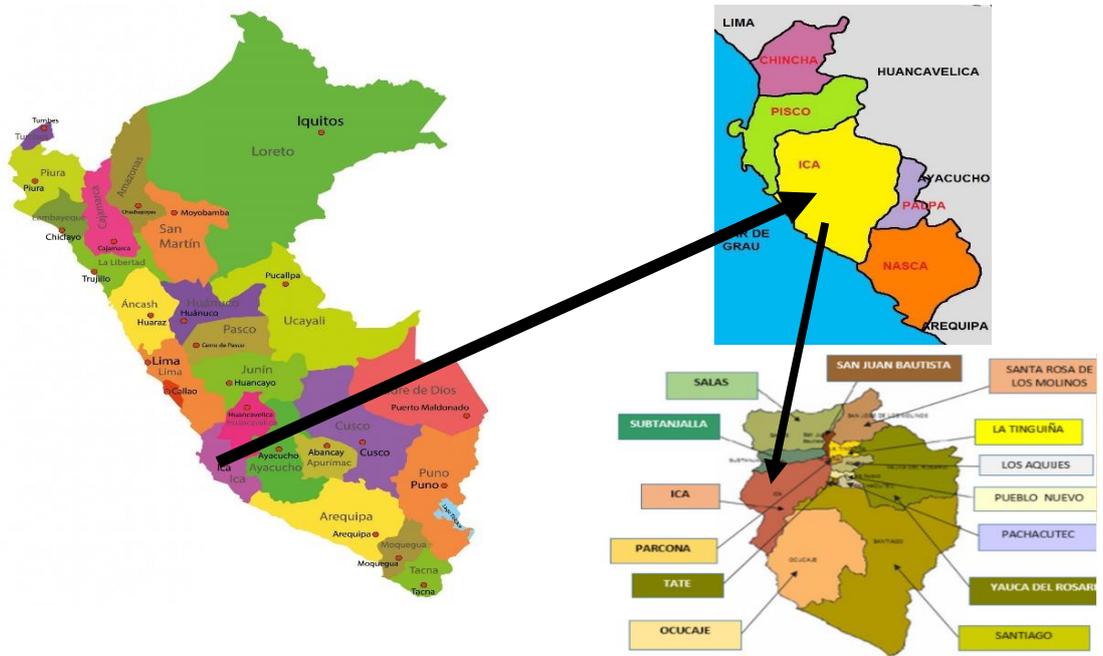
VISIÓN: Que el ente tenga la imagen de una empresa de tala mundial, brindando diversas soluciones logísticas y de información de buena calidad, esto se llevara a cabo con el compromiso y esfuerzo de los diversos representantes a nivel nacional y agregando ello, nuestra propia diversidad de vehículos que se transportaran a nivel nacional, basados en brindar servicios con mucha responsabilidad social, unidos en la preservación del medio ambiente.

MISIÓN: Dar hacia el público consumidor, los servicios integrales de logística a través de Courier, servicios postales y colaterales, con la calidad que nos distingue del resto, cumpliendo con eficiencia, satisfaciendo al cliente con nuestra excelencia y ética.

1.3.4. UBICACIÓN

Departamento / Región	Ica
Provincia	Ica
Distrito	Ica
Zona	Urbana
Sector	Urbana
Código de ubigeo	110101

GRAFICO 01: LOCALIZACION GEOGRAFICA



Fuente: Página de Google

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. IMPUESTO A LA RENTA

2.1.1. ANTECEDENTES HISTORICOS

Estructura de la tributación en el siglo XIX: Desde un primer momento, la Constitución de 1823 (la primera del Perú), define que es obligación del poder ejecutivo presentar el Presupuesto General de la República. Dicho Presupuesto se establecía de acuerdo a un cálculo previo de los egresos y fijando las contribuciones ordinarias, mientras se establecía una contribución única para todos los ciudadanos.

Los impuestos respectivos en este concepto solían darse por el pago personal, sin la consideración de capitales, ingresos ni la riqueza de ser el caso del contribuyente

En esta etapa de la historia, la meta de la recaudación era la de entregar el dinero suficiente hacia el estado, para la conservación y

seguridad nacional. El mantenimiento del orden del estado y la administración de sus diversos servicios. Es recientemente con el presidente Piérola, a culmino del siglo XIX, que el estado se preocupa a parte de los fines anteriormente indicados, otros fines de índole social, como son la educación y lo que respecta a la salud pública (como son las viviendas populares, y los subsidios que tienen que ver con la alimentación).

El estado en esos momentos empezó a tener muchos inconvenientes para manejar el tesoro público, ya que el personal para desempeñar las funciones de recaudación no estaban siendo capacitados y eran poco preparados para llevar a cabo dichas funciones, a parte a ellos los fondos estaban en arcas de los gobiernos locales, los cuales recaudaban cualquier tipo de impuesto que ni el congreso sabía de los mismos, aparte a ello había un desorden moral y temas de corrupción a altos márgenes.

En 1830 se manifestó el intento de trabajar con una doble contabilidad, pero lo que sucedió es que las oficinas locales no quisieron realizar este proceso, pero por eso se aplicó esto de manera incompleta. Los pagos que hacían los contribuyentes de manera directa, se reglamentaron desde 1826 y el año 1828, así como el rol de los prefectos, administradores con sus obligaciones que tenían a diario. La oficina que dio a la centralización de la administración tributaria fue el tribunal mayor de cuentas.

En el primer gobierno el cual gobernaba Ramón Castilla, se vino a crear la dirección general de la hacienda en el año 1848. Aquí se tuvo como primer objetivo centralizar los diversos resultados de la recaudación en las diversas oficinas responsables, así mismo se le dio la función de redistribuir los diversos recursos. Así el mismo tribunal se convirtió en el ente que fiscalizaba las cuentas hasta el año 1875.

Los tributos recaudados en este período pueden ser divididos en directos e indirectos. Los tributos directos, fueron los que afectaron a las personas, los predios, las industrias y las patentes. Los tributos indirectos, provenían en mayor parte de las aduanas. Otros tributos indirectos fueron los diezmos, los estancos y las alcabalas, entre otros. A continuación desarrollamos los principales.

Como punto principal de este impuesto es gravar todo tipo de renta que provenga del capital o trabajo, y en su mejor caso de ambas. Con el Decreto Supremo (D.S.) N° 287-68-HC, dado el 09 del mes de octubre del año 1968, se sustituyó el sistema cedular del impuesto a la renta, por el del pago del impuesto de renta único. Al momento de hacer este cambio los contribuyentes que fueron afectados eran las personas naturales y jurídicas.

En el año 1981, esto cambia, se elimina en primer lugar las empresas unipersonales y las S.C.R.L. Las personas jurídicas son las sociedades anónimas y todo tipo de sociedades inscritas en el Perú y también sociedades del exterior que perciban rentas de fuente peruana.

En este mismo año se le añaden a esta lista sociedades agrícolas de interés social, tales como cooperativas que se encargan de la producción, comunidades laborales y empresas encargadas de las actividades extractivas petroleras y mineras.

Este impuesto está subdividido a su vez, en cinco categorías:

- **Primera Categoría:** Está basada en el cobro de las rentas generadas por el alquiler de predios sean en zonas urbanas o rústicas, este impuesto puede recaudarse de dos maneras sobre la renta bruta (que es sobre las rentas reales o proyectadas) o en base a la renta neta (aquí se aplica la deducción de la deuda bruta en cuanto respecta a la ley).
- **Segunda Categoría:** Esta renta comprende otros capitales. Para resumir algunos ejemplos podemos mencionar los intereses constituidos por colocación de capitales, dividendos de acciones, regalías diversas, también patentes y diversas marcas entre otros.
- **Tercera Categoría:** Esta renta es ocasionada por el comercio, empresas industriales y similares, aquí se grava toda actividad de compra, venta, cambio y disposición de bienes, producción, aquí se grava las rentas obtenidas por todo tipo de persona jurídica y a cualquier otra renta no incluida en las demás 4 categorías.
- **Cuarta Categoría:** Esta se refiere a la renta generada por el ejercicio individual o colectivo de cualquier profesión u oficio de actividades no comprendidas en la tercera categoría. Por otro lado la segunda grava la realización de funciones tales como ser director de sindicatos,

sociedades, mandatario y gestores de negocios entre otras actividades similares.

- **Quinta Categoría:** Esta categoría esta afecta para trabajadores en relación de dependencia, aquí se puede dividir en dos, la primera afecta a las rentas de trabajo directa en dependencia, aquí se encuentran los sueldos y salarios, asignaciones bonificaciones, aguinaldos, comisiones. La última afecta a pensiones e ingresos por la prestación de servicios personales (montepío, rentas vitalicias, jubilación y cualquier otro ingreso similar).

2.1.2. DETERMINACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA

Esta norma nos indica que para hacer una correcta determinación del impuesto a la renta neta de tercera categoría, deben ser deducibles de una manera correcta los gastos que se hagan para generar y mantener la renta.

En el artículo 37 de la LIR nos indican todos los gastos que son los correctos y se encuentran fijados con un límite para ser deducidos, y el artículo 44 de la LIR nos señala cuales son estos gastos para que sean considerados deducibles, aquí nos indican cuales no podrían ser utilizados para ser deduciblemente.

También nos indica que toda empresa que desarrolle actividades comerciales y que estén consideradas para renta de tercera categoría, solo podrá deducir los gastos de acuerdo a la actividad que el ente

desarrolle, y sobre ello los resultados que se obtenga después de deducir los gastos correctos a los ingresos, a este resultado se le llamara utilidad o renta neta fiscal, sobre ello se aplicará la tasa respectiva para el pago del impuesto según la normatividad vigente.

En conclusión, la realización de este análisis, determinación y los pagos del impuesto a la renta si es que hubiese utilidad se realiza al final de un ejercicio económico que es de forma anual, pero que nos indica la ley que cada contribuyente tiene que realizar pagos a cuenta como adelantos del impuesto que al final le corresponda.

De esta manera, si los pagos realizados anticipadamente o a cuenta son inferiores al monto que resulta por pagar el impuesto, la diferencia o el saldo se reconocerán como pago re regularización, cuando se declare el impuesto a la renta anual, esta declaración se realiza después del cierre del ejercicio fiscal, dando la Sunat un plazo establecido en un cronograma que vence entre la última semana de marzo y la primera quincena de abril.

De lo contrario, si los pagos que se han realizado anticipadamente superan el monto del impuesto de la renta anual, el ente empresaria puede solicitar a Sunat la devolución del exceso pagado, o también puede utilizar dicho crédito contra pagos futuros a cuentas mensuales que sean cargo por el mismo impuesto, por los meses siguientes al de la presentación de la declaración re la renta anual respectiva.

2.2. REGISTRO DE COMPRAS

2.2.1 DEFINICION

Libro obligatorio de uso contable, el cual se utiliza para un estricto control de los servicios y bienes que la empresa adquiera, también se utiliza para la determinación del crédito fiscal si tuviera lugar de acuerdo a las operaciones diarias que tiene el ente generador de renta

2.2.2. IMPORTANCIA

Aquí se podrá determinar los impuestos sobre el IGV O ISC, a favor como crédito fiscal a favor del contribuyente. Aquí se muestran los documentos de las diversas compras que realiza la empresa, en este libro se registran todas las operaciones diarias que realiza la empresa para mantener la actividad económica y buscar los ingresos, son llenados en base a documentación fehaciente como es la factura física y electrónica que sustente la adquisición de bienes o servicios y que tengan los requisitos mínimos para que puedan ser considerados como comprobante de pago.

2.3. COMPROBANTES DE PAGO

2.3.1. DEFINICION

Es el documento que justifica la posesión de un bien obtenido en una transferencia comercial, la entrega en uso o la prestación de un servicio.

2.3.2. TIPOS

Facturas

Boletas

Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras

Liquidaciones de compra

Comprobante de operaciones – Ley N° 29972

Documentos autorizados

Recibos por honorarios

2.4. PLANILLA DE REMUNERACIONES

2.4.1. DEFINICION

La planilla de remuneraciones es un registro que debe realizar todo aquel empleador para llevar el control de las remuneraciones de todos los trabajadores que tienen un vínculo de dependencia laboral con ellos. Aquí generalmente se toma en cuenta el desempeño laboral del trabajador, siendo esto la base para pagar mensualmente los servicios que presta, además de las contribuciones al Estado. Así que todo trabajador que ingrese a cualquier institución deberá ser ingresado en este registro de inmediato. Es importante destacar, que la planilla de remuneraciones se emite de forma mensual mediante el T-registro y PDT PLAME, además de que debe ser autorizada por el Ministerio de Trabajo de Perú.

2.4.2. ELEMENTOS

A continuación, se especifican los elementos importantes que integran y hacen una planilla de remuneraciones, estos son:

- Código del trabajador
- Nombres y apellidos de los trabajador
- Cargo que ocupa
- Fecha de ingreso
- Remuneración mensual, quincenal o diaria
- Otras remuneraciones como horas extras o sobretiempo
- Registro pensionario
- Sistema de salud
- Asignación familiar en caso de que el trabajador tenga hijos.

Esta asignación es un 10% de la remuneración mínima por hijo.

2.4.3. REMUNERACIONES

La definición para remuneración es lo que consta en obligaciones primarias que tiene todo empleador (dueño o representante de la empresa) ante un trabajador (persona que presta sus servicios para realizar cualquier función en busca del bien de la empresa). Materializado en la entrega de una determinada suma de dinero por los servicios prestados en un determinado lapso de tiempo. Esta retribución o pago que se le da al trabajador puede estar materializado en una cantidad dineraria

o también en especies (bienes) siempre y cuando el trabajador acepte, y sea de su libre disponibilidad.

Al ser la remuneración de libre disposición, indica que esta misma da al trabajador un beneficio o ventaja a su patrimonio, haciendo que el trabajador lo use de la manera que más crea conveniente, dando ese concepto los vales por alimento no están reconocidos en la categoría de remuneración, ya que estos no son de libre disponibilidad, ya que solo pueden intercambiarse por algún tipo de alimento.

Para determinar una correcta remuneración, primero se evalúa el mercado local, el cual muestra una determinada lista de sueldos en base a la oferta y la demanda, y también al tipo de profesiones y cargos, midiendo y siendo un factor importante el costo de vida que normalmente hacen que los sueldos fluctúen hacia arriba, ya que se busca respetar la calidad de vida mínima del trabajador.

Después de analizar ello, se tienen las restricciones legales, en la cual indica un mínimo legal en el pago o remuneración, así como poder determinar un tope máximo en el pago de algunas profesiones, y por último el factor del cual depende de forma directa del empleador y trabajador, aquí el empleador identifica las habilidades y capacidad del trabajador, pero teniendo también en cuenta la liquidez de la empresa y la productividad que generaría ese trabajador al realizar sus funciones.

La remuneración mínima vital, es la cantidad dineraria o en especie que un empleador debe de pagar a un trabajador por la realización de funciones por una jornada de trabajo ordinaria. Esta remuneración mínima

la determina el estado, basándose en análisis de la canasta familiar con la que el trabajador va subsistir mensualmente, gozando de una calidad de vida necesaria y justa para que pueda vivir él y su familia. Esta canasta reúne los diversos gastos como alimentación, salud, servicios básicos, educación, vestimenta, transporte, recreación entre otros. Todos estos factores depende en la mayoría de los casos de la oferta y la demanda y también de la estabilidad política y social con la que cuenta el estado peruano, esta RMV no debe ser estática sino debe ser dinámica y flexible ya que cada día la canasta familiar va subiendo y esto afecta considerablemente a la calidad de vida que el trabajador y su familia pueda tener.

Las remuneraciones ordinarias son la cantidad dineraria que recibe un trabajador por realizar sus funciones, esta remuneración es la que va acompañada al sueldo básico del trabajador, y pueden ser diferentes conceptos como asignación familiar, asignaciones por turno noche, bonificaciones extra por un mes, bonificaciones regulares, otras bonificaciones, horas extras y cualquier otro concepto de acuerdo a la actividad realizada en la empresa. Este monto va ser muy importante para determinar los beneficios sociales que tiene el trabajador tales como vacaciones, gratificaciones y la compensación por tiempo de servicios.

2.4.4. CONTRATOS DE TRABAJO

Un contrato de trabajo es la realización de un acuerdo firmado entre una persona natural y un empleador, a la persona natural se le llamará empleado. En este contrato se establecen las diversas responsabilidades y condiciones que tiene el trabajador ya sea el tipo de contrato y el tipo de régimen en el que se encuentra la empresa, como también la remuneración y el plazo del contrato.

2.4.4.1. TIPOS DE CONTRATO

- El contrato de trabajo indefinido es un acuerdo laboral de indeterminada duración.
- El contrato sujeto a modalidad: Dentro de la legislación laboral peruana encontramos tres tipos de contratos sujetos a modalidad, quienes a su vez se dividen en tres subgrupos:
 - Temporal: inicio de actividad, necesidad mercado, reconvención empresarial.
 - Ocasional: ocasionalidad, suplencia y emergencia.
 - Accidental: específico, temporada e intermitente.

2.5. DEPRECIACIONES

2.5.1. DEFINICION

Método contable y financiero por el que se define y se registra la pérdida y el desgaste del valor que se le aplica a un activo o bien mueble o inmueble, el cual se mide a través que pase el tiempo.

Este bien cuando empieza a ser usado para las diferentes actividades normales o habituales que tiene la empresa, sufre un desgaste normal, este mismo desgaste va haciendo que el bien quede poco a poco inservible u obsoleto. es por eso que se realiza el proceso de la depreciación. Por el uso constante del bien, éste va perdiendo su capacidad para generar los ingresos respectivos, y lo que hace la depreciación es reconocer esta pérdida financiera en la medida que va pasando el tiempo hasta que llegue al tiempo de vida útil esperada del bien o activo. Cada activo sufre un desgaste mayor a otro dependiendo del tipo del bien.

La medición contable indica que dicha depreciación va al concepto de gasto que cual disminuye el valor del activo, disminuyendo proporcionalmente hasta que se deprecie en su totalidad, y su valor quede en cero o igual al valor residual.

2.5.2. EFECTO FINANCIERO

La parte de la depreciación o disminución del valor, se entiende que va más allá de un simple tratamiento matemático y contable. Este proceso tiene un gran objetivo que es el efecto financiero, que es lo mas importante. Es por eso que se debe aplicar un correcto tratamiento de la depreciación ya que va afectado al gasto de la empresa y en consecuencia de existir una utilidad se va ver disminuida y esto haría que se paguen menos impuestos al cierre del ejercicio económico.

Con esto llegamos a la conclusión que la depreciación tiene una relación directa en la utilidad del ente empresarial, por lo cual podemos asegurar que mientras se utilicen los activos de forma seguida, estos generaran más ingresos para la empresa , pero a la vez estos mismos se desgastarán más rápido e incrementaran de esta manera el gasto de la empresa.

La depreciación más allá de tener un efecto directo en la parte de la utilidad, también tiene una relación directa en la estructura financiera de la empresa y esto se ve reflejado en el estado de situación financiera, ya que si se desgasta un activo o bien, éste disminuye su valor en el ente empresarial, y a la vez en libros hasta que su valor económico queda en cero. Es aquí cuando llegamos a la verdadera razón de aplicación del método de la depreciación que se utiliza hasta desgastar su valor total y a la vez quede inservible, es aquí cuando la empresa requiere la adquisición de otro bien para reemplazar dicho bien ya depreciado, para que siga realizando las operaciones habituales y por hecho generando la renta o ingresos para la empresa.

2.5.3. CARACTERISTICAS

La depreciación permite aproximar y ajustar el valor del bien a su valor real en cualquier momento en el tiempo.

- La depreciación dentro del aspecto contable es muy importante, que se debe tener en cuenta cuando se miden los activos de una empresa, ya sea como un bien mueble o un bien inmueble, si es que no llegan a

contabilizarse, no se cumplirán las normas contables generalmente aceptadas, ya que no se informaría de manera correcta a los accionistas, directores o inversores o a otra persona interesada en el ente económico.

- La depreciación es un tema donde se analiza un bien de forma racional, y debe estudiarse con mucho rigor, más aún cuando el valor del activo o bien es de valor elevado, como por ejemplo cuando se deprecie un edificio, ya que si se registra de manera errada la depreciación perjudica gravemente la situación real de la empresa, ya que no registraría el gasto total y se pudiera pagar mayor cantidad de impuestos que la real, perjudicando a la empresa en su rentabilidad y liquidez actual.

2.5.4. TIPOS

Los métodos de depreciación más importantes son los siguientes:

- **Método lineal:** Este método es uno de los que más usan en las empresas, la cual se fija en una depreciación que va secuencialmente en un periodo de tiempo determinado, que se realiza en poder dividir el valor del activo por la vida útil que el activo tiene.
- **Método de suma o depreciación acelerada:** En este tipo de método se realiza pagando una cuota mayor de depreciación del bien cuando tiene su primer año de vida útil en la que se utiliza el bien.
- **Método de reducción:** Método en el cual contabiliza un valor llamado de salvamento y que se ve comparado con el otro valor que es el del activo.

- **Método de producción:** Este otro método tiene la particularidad de dividir el valor del bien por el número de unidades que se realicen en un periodo determinado de fabricación, al final este resultado se multiplica por el total de las unidades que se han producido, y por último se multiplican por el coste del valor depreciado de cada una de ellas.
- **Método decreciente:** En este proceso se aplica que la depreciación sea más alta en los primeros años, para que luego las cuotas sean más bajas o inferiores a la de los primeros años, en que se basaría este método de depreciación en que el activo se utiliza con mayor capacidad de generar renta los primeros años de uso, y esta capacidad va minorando con el transcurrir del tiempo.

2.5.5. TASAS ACEPTADAS POR SUNAT

Bienes	Porcentaje máximo anual de depreciación
Ganado de trabajo y reproducción; redes de pesca	25 %
Vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles); hornos en general	20 %
Maquinaria y equipo utilizados por las actividades minera, petrolera y de construcción; excepto muebles, enseres y equipo de oficinas	20 %
Equipos de procesamiento de datos	25 %
Maquinaria y equipo adquirido a partir del 01- 01-91	10 %
Otros bienes del activo fijo	10 %

Fuente: Cuadro Sunat

2.6. GASTOS DEDUCIBLES

2.6.1. DEFINICION

Entendemos por los gastos deducibles, que son los que realiza todo tipo de empresa para poder cubrir ciertas demandas que solicitan los clientes, y que se restan de los impuestos que en un futuro se tienen que pagar. En términos generales, todo tipo de gasto que se considera como deducible, son los que tienen la relación directa para el desempeño del negocio que se muestra.

Se entiende para que todos estos gastos sean considerados como deducibles para una empresa, deben tener la condición de válidos, y ser justificados a través de un documento de sustento. Como indica estos gastos deben ser justificados, y si se realizaron mientras la empresa no se encontraba en actividad, si son fehacientes son aceptados tributariamente.

2.6.2. REQUISITOS PARA QUE UN GASTO SEA DEDUCIBLE

Los requisitos para que un gasto sea considerado deducible son:

- a. Que sea necesario para desarrollar una actividad económica o empresarial.
- b. Que estén correctamente justificados: Estos gastos deberán documentarse en una factura que acredite su existencia. Un ticket no será suficiente para justificarlos.
- c. Que estén debidamente contabilizados: Los gastos deducibles deberán quedar recogidos en los libros de cuentas.

- d. El gasto ha de ser devengado en el mismo en el período impositivo del que se trate.
- e. El gasto debe tener su origen en elementos patrimoniales que sean propiedad del contribuyente y que están relacionados con actividades económicas.
- f. Tiene que ser necesario para poder obtener ingresos.
- g. Deben ser fehacientes. Es decir, que puede ser perfectamente demostrable.
- h. Debe cumplir con el principio de causalidad.

2.6.3. ALGUNOS GASTOS DEDUCIBLES

Algunos ejemplos de gastos deducibles son:

- Consumos de explotación: Todo aquello que sea imprescindible para realizar el trabajo, es decir, materias primas y material de oficina.
- Sueldos y salarios: Son los pagos que se le otorgan al trabajador por la prestación de sus servicios para la empresa. Se incluyen también los beneficios sociales como gratificación, cts. Se incluyen los cursos de formación, indemnizaciones por rescisiones de contratos y seguros.
- Arrendamientos: Alquileres de locales, leasing.
- Reparaciones y conservación del local o activos de la empresa
- Servicios de profesionales independientes: Abogados y servicios de asesoría, cobrados por recibos por honorarios
- Tributos que sean fiscalmente deducibles.

- Amortizaciones: Se definen como el importe que se puede desgravar por el deterioro o la depreciación de los bienes que adquieres para desempeñar una actividad profesional. Se calculan en base a unas tablas.
- Gastos considerados de difícil justificación.
- Otros gastos deducibles: Adquisición de libros, suscripciones a revistas profesionales, gastos de asistencia a eventos, cuotas de asociaciones empresariales o colegios profesionales.

CAPITULO III

DESARROLLO DEL ANALISIS DE LOS GASTOS DEDUCIBLES TRIBUTARIAMENTE

3.1. METODOLOGÍA

3.1.1. AMBITO DE ESTUDIO

El ámbito de estudio abarca la empresa de servicios postales Corporacion Escang S.A.C. en la ciudad de Ica.

3.1.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación es descriptiva ya que se estudia para saber dónde cuándo, cómo y porqué del motivo del estudio. En otras palabras, la información obtenida en estudio descriptivo, explica perfectamente la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, así como la comprensión de procesos y fenómenos de la realidad estudiada.

3.1.3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Es la no experimental, consiste en que la investigación se realiza sin manipular deliberadamente variables. Lo que hacemos es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlos.

3.2. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

3.2.1 GASTOS REALIZADOS POR LAS COMPRAS DE BIENES Y LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

En este punto de la investigación como primer paso, se solicitó el registro de compras de la empresa Corporación Escang S.A.C. manifestándonos el contador de la empresa que dicho registro ahora es llevado electrónicamente, brindándonos el Excel respectivo para evaluar si han sido anotados y presentados dentro de la oportunidad y vencimiento establecido por el cronograma de la Sunat, como se muestra en la siguiente imagen:

ANEXO I: CRONOGRAMA TIPO A: FECHA MÁXIMA DE ATRASO DEL REGISTRO DE COMPRAS Y DEL REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS – 2019

PERIODO TRIBUTARIO	FECHA MÁXIMO DE ATRASO SEGUN EL ULTIMO DIGITO DEL RUC						
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	BUENOS CONTRIBUYENTES y UESP
	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9						
ene-19	13 Feb	14 Feb	15 Feb	18 Feb	19 Feb	20 Feb	21 Feb
feb-19	13 Mar	14 Mar	15 Mar	18 Mar	19 Mar	20 Mar	21 Mar
mar-19	11 Abr	12 Abr	15 Abr	16 Abr	17 Abr	22 Abr	23 Abr
abr-19	14 May	15 May	16 May	17 May	20 May	21 May	22 May
may-19	19 Jun	20 Jun	21 Jun	24 Jun	25 Jun	26 Jun	26 Jun
jun-19	11 Jul	12 Jul	15 Jul	16 Jul	17 Jul	18 Jul	19 Jul
jul-19	13 Ago	14 Ago	15 Ago	16 Ago	19 Ago	20 Ago	21 Ago
ago-19	12 Sep	13 Sep	16 Sep	17 Sep	18 Sep	19 Sep	20 Sep
sep-19	14 Oct	15 Oct	16 Oct	17 Oct	18 Oct	21 Oct	22 Oct
oct-19	14 Nov	15 Nov	18 Nov	19 Nov	20 Nov	21 Nov	22 Nov
nov-19	12 Dic	13 Dic	16 Dic	17 Dic	18 Dic	19 Dic	20 Dic
dic-19	14 ene-20	15 ene-20	16 ene-20	17 ene-20	20 ene-20	21 ene-20	22 ene-20

Fuente: Cuadro Sunat

Después de evaluar y verificar con las constancias respectivas de recepción, se evidencio que dicho registro de compras fue presentado de forma oportuna en todo el ejercicio fiscal del año 2019. Luego de verificar ello le solicitamos las facturas físicas de todos los periodos, en la cual encontramos facturas electrónicas en su mayoría y también facturas

físicas que verificamos si eran las mismas anotadas en el registro de compras y efectivamente si estaban completas todas las facturas registradas en el registro de compras de la empresa. En esta verificación se observó las diversas adquisiciones de bienes y servicios que realizó la empresa durante todo el 2019, siendo las adquisiciones con mayor gasto los de tipo servicio de carga de mercadería realizada por los proveedores de servicio de carga, también los de servicios de alquiler de vehículos para el desarrollo de la actividad empresarial, por otro lado la adquisición de combustible para el traslado del servicio de reparto y mensajería de la empresa, también la compra de útiles de oficina, y la adquisición del servicio de mensajería y reparto que le hacen las otras representaciones a para cumplir con el reparto a nivel nacional. Por otro lado las adquisiciones con menor gasto, son las de útiles de oficina, gastos por adquirir bienes para embalar las diversas valijas y paquetes que se envían a diversos destinos, también los gastos por las diversas gestiones internas que ocurren en la empresa, los servicios básicos como luz, agua y teléfono, y los gastos por pólizas de seguros ya sea para sus trabajadores, sus vehículos o seguros multiriesgos para el local de la empresa, entre otros diversos gastos referidos a la actividad comercial que realiza la empresa.

A continuación el resumen totalizado de las diversas adquisiciones de bienes y servicios

18	Servicios y Otros Contratados Por Anticipado	4,259.09
182	seguros	4,259.09
1821	seguros vehiculos	1,871.48
18211	soat - movilidades	610.18
18212	otros seguros movilidades	1,261.30
1822	Otros seguros	2,387.61
18221	Seguros 01	640.38
18222	Seguros vida ley	1,747.23
33	Inmuebles Maquinaria y Equipo	12,679.00
332	Edificaciones	-
3321	edificaciones administrativas	-
33211	costo de adquisicion o construccion	-
334	Unidades de transporte	-
3341	vehiculos motorizados	-
33411	costo vehiculos	-
335	Muebles y enseres	2,118.64
3351	muebles	2,118.64
33511	costo muebles	2,118.64
336	Equipos diversos	10,307.92
3361	equipo para procesamiento de informacion (de computo)	6,411.87
33611	costo equipos procesamiento	6,411.87
3362	equipo de comunicaci3n	-
33621	Costo	-
3369	otros equipos	3,896.05
33691	costo otros equipos	3,896.05
337	Herramientas y unidades de reemplazo	252.44
3372	unidades de reemplazo	252.44
33721	costo	252.44
339	Construcciones y obras en curso	-
3392	construcciones en curso	-
33921	costo construcciones	-
60	Compras	55,972.27
603	Materiales auxiliares, suministros y repuestos	55,972.27
6032	suministros	50,347.16
60321	utiles de oficina	10,233.16
60322	combustible	37,803.86
60323	lubricantes, aceites	318.65
60324	bolsas - embalaje - prescintos	1,991.49
6033	repuestos	5,625.11
60331	repuestos-vehiculos	5,320.87
60332	repuestos-motocicletas	133.90
60333	repuestos-equipos diversos	170.34

Fuente: Elaboraci3n Propia

COD	CUENTA	TOTAL
62	Cargas de Personal	22,941.49
624	capacitacion	348.94
6241	cursos, seminarios y otros	348.94
62411	de carácter específico	348.94
62412	de carácter general	-
625	Atención al personal	16,687.80
6251	gastos recreativos	14,069.02
62511	cumpleaños	-
62512	fiestas patrias	-
62513	navidad - año nuevo	10,436.88
62514	aniversarios - 1° de Mayo	3,632.14
6252	alimentos, menu trabajadores	2,618.78
62521	trabajos extras fuera de hora	-
62522	agua mineral y otros alimentos	2,618.78
627	Seguridad y previsión social	5,904.75
6273	seguro complementario der trabajo de riesgo, accidentes d	5,904.75
62731	sctr-salud	3,287.02
62732	sctr-pension	2,617.73
6274	seguro de vida	-
62741	vida ley	-
63	Servicios Prestados Por Terceros	516,216.86
631	Transporte, correos y gastos de viaje	239,452.20
6311	transporte	239,045.43
63111	de carga	239,045.43
63112	de pasajeros	-
6312	correos	-
63121	servicio courier	-
6313	alojamiento	406.77
63131	establecimientos de hospedaje	406.77
6314	alimentacion	-
63141	restaurantes y similares	-
6315	otros gastos de viajes	-
63151	gastos de viaje varios	-
632	Asesoría y consultoría	1,564.40
6321	administrativas	-
63211	adminisitrativas varias	-
6322	legal y tributaria	1,564.40
63221	legal y tributarias varias	1,564.40
6323	auditoria y contable	-
63231	auditoria y contable varios	-
6329	otros asesorias y consultorias	-
63291	otras asesorias y consultorias varias	-

Fuente: Elaboración Propia

COD	CUENTA	TOTAL
634	Mantenimiento y reparación	22,974.12
6343	Inmuebles maquinaria y equipo	22,974.12
63431	transporte - reparto - mensajería	2,848.24
63432	local - casa	12,108.04
63433	v -courier y similares	4,285.60
63434	computadoras y otros equipos	2,794.44
63435	mueblería y similares	-
63436	mantenimiento - reparación varios	937.80
635	<u>Alquileres</u>	100,304.91
6352	edificaciones	-
63521	local - empresa	-
6354	equipos de transporte	99,900.00
63541	vehiculos actividad empresarial	99,900.00
6356	equipos diversos	404.91
63561	televisores - publicidad	404.91
636	servicios basicos	25,921.55
6361	energía eléctrica	12,288.38
63611	electricidad	12,288.38
6363	agua potable	1,198.14
63631	agua	1,198.14
6364	telefono	12,435.03
63641	teléfono, rpm, tarjetas	12,435.03
637	<u>Publicidad, publicaciones y relaciones públicas</u>	779.16
6371	publicidad	-
63711	publicidad varias	-
6372	publicaciones	-
63721	publicaciones varias	-
6373	relaciones publicas	779.16
63731	obsequios a los clientes	585.09
63732	agasajos a los clientes	-
63733	gastos, reuniones comerciales	194.07
639	Otros servicios prestados por terceros	125,220.52
6392	gastos de laboratorio	-
63921	gastos de laboratorio varios	-
6393	gastos relacionados al giro principal	125,220.52
63931	transitos	1,150.67
63932	mensajería y repartos	116,426.90
63933	tramitacion de documentos	1,432.20
63934	peajes	-
63935	dominio y hosting web	335.42
63936	gastos de almacenaje	-
63937	otros servicios 03	1,408.99
63938	almacenamiento web comprobantes de pago	3,648.09
63939	servicio software sistema olva corp	818.25

Fuente: Elaboración Propia

COD	CUENTA	TOTAL
65	Cargas Diversas de Gestión	94,819.20
651	Seguro	-
6511	seguros vehiculos	-
65111	soat - movilidades	-
65112	otros seguros movilidades	-
65113	otros seguros 2	-
652	Regalías	73,108.66
6521	regalías por contrato de franquicia	73,108.66
65211	regalías - olva	73,108.66
65212	otras regalías	-
653	Suscripciones y cotizaciones	-
6531	Suscripciones periodicos, revistas	-
65311	periodicos	-
65312	revistas	-
65313	varias suscripciones	-
656	Suministros	14,374.83
6561	suministros no relacionados directamente	14,374.83
65611	utiles de limpieza	684.06
65612	herramientas - accesorios diversos	12,730.33
65613	vasos, platos descartables y similares	-
65614	vestimenta, uniformes	-
65615	implementos seguridad y salud	960.44
65616	otros suministros 3	-
659	Otros gastos de gestion	7,335.71
6591	Donaciones	-
65911	empresas	-
65912	insttuciones religiosas	-
65913	clubes deportivos	-
65914	donaciones 3	-
65915	donaciones 4	-
6593	Otros gastos de gestion varios	7,335.71
65931	gastos varios 01	4,025.74
65932	gastos incumplimiento de servicios	-
65933	sanciones administrativas	-
65934	gastos varios 04	129.74
65935	gastos por licitaciones	-
65936	gastos errores de digitación	3,180.23

Fuente: Elaboración Propia

Analizando y verificando la documentación en cuanto a los diversos documentos mostrados por la empresa, se observó que dicha documentación es fehaciente ya que algunos documentos tienen órdenes de compra u órdenes de servicio, también se observó que existen

contratos legalizados para la adquisición de servicios como es por el alquiler de movildades, eso es en un punto de inicio, luego se verifico que los documentos se rigen en base a la ley de comprobantes de pago, ya que solo se han registrado facturas y recibos que dan derecho al crédito fiscal, verificando que las facturas cumpla con los requisitos estipulados, como es el de estar registrado la razón social completa y correcta, el ruc del adquiriente de forma correcta, la fecha de emisión del comprobante, el domicilio fiscal, la descripción del bien o del servicio (si es compra de combustible con la placa respectiva del vehículo de la empresa y si es por la adquisición de un servicio de mantenimiento la placa del vehículo de la empresa), el IGV disgregado y mostrado en porcentaje que es el 18 %, el monto total en números y letras legibles y sin ningún borrón. Aparte a ello se logró observar que todas las facturas afectas a la detracción han sido pagadas y registradas oportunamente, también se observa que las facturas que son mayores a 3,500.00 soles o 1,000.00 dolares han sido pagadas utilizando un medio de pago ya sea por deposito en cuenta, cheque o pago por transferencia bancaria con la imagen del voucher o constancia respectiva de pago.

3.2.2. PLANILLA DE REMUNERACIONES

En este punto de análisis en primer lugar se pidió los contratos de trabajo y las altas en el T-registro de todos los trabajadores que han laborado en el ejercicio fiscal del año 2019, verificando si los contratos de trabajo son reales con personas que asistieron a laborar durante todo ese

ejercicio y no trabajadores fantasmas, verificando el registro de asistencia de ingreso y salida en el cual consta los registros de la jornada laboral de los trabajadores donde plasman su firma respectiva como conformidad de haber ido a laborar y cumplido con sus respectivas horas de labores. Luego se analizó si los puestos de trabajo por la cual se contrataba los trabajadores eran reales y necesarios para mantener la fuente generadora de renta, revisando todo ello en conjunto a las boletas firmadas por los trabajadores y las constancias de depósito por el pago de las remuneraciones, se evaluó también si la remuneración que pagaba la empresa hacia los trabajadores era de acuerdo a la remuneración estándar del mercado en ese momento y no una elevada para poder usar mayor gasto para la empresa, también se evaluó los diversos conceptos que se le pagaban a los trabajadores ya sean horas extras, riesgo de caja, asignación familiar, horas nocturnas, bonificaciones extras, movilidad y demás conceptos remunerativos que se le dan al trabajador. Analizamos los beneficios sociales (gratificaciones, CTS, vacaciones) si han sido pagados de forma correcta respecto al régimen laboral en que se encuentra la empresa. Y por último se evaluó el pago a Essalud para atender las necesidades de salud del trabajador, también si se pagaban los descuentos respectivos por la AFP y ONP que se le hacían al trabajador en su mes respectivo.

A continuación se muestra un resumen con todo lo antes mencionado:

COD	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL ANUAL
62	Gastos de Personal, Directores y Gerentes	716,016.85
621	Remuneraciones	564,689.45
	6211 sueldos	469,227.79
	62111 Basico	446,235.79
	62112 Asignacion Familiar	22,599.00
	62113 Afp - 10.23%	297.00
	62114 Afp - 3%	96.00
	6214 Gratificaciones	69,206.44
	62141 gratificaciones julio y diciembre	61,797.10
	62142 gratificaciones truncas	1,698.48
	62143 Bonif. Extraord. Ley 30334	5,710.86
	62144 gratificaciones extraordinarias	-
	6215 Vacaciones	26,255.22
	62151 vacaciones del mes	22,714.30
	62152 vacaciones truncas	3,540.92
622	Otras Remuneraciones	109,097.02
	6221 otras remuneraciones	109,097.02
	62210 Reintegros	750.00
	62211 Riesgo de Caja	9,089.63
	62212 Fondo de emergencia	3,680.00
	62213 Bonificaciones Regulares	9,163.38
	62214 Otras Bonificaciones Regulares	6,829.71
	62215 Bonificacion por horas nocturnas	9,125.00
	62216 Movilidad	42,990.00
	62217 Horas Extras	20,341.30
	62218 Vales de Consumo	-
	62219 Bonificaciones Extras - domingos y feriados	928.00
	62220 Aguinaldo	6,200.00
	62221 Bonificacion por educación	-
627	Seguridad, Previsión Social y Otras Contribuciones	42,230.38
	6271 Regimen de Prestaciones de Salud	42,230.38
	62711 ESSALUD	42,230.38

Fuente: Elaboración Propia

3.2.3. GASTOS POR DEPRECIACIONES DE ACTIVOS FIJOS

En este punto se evaluó en primer lugar, que los activos fijos que daban lugar al uso del gasto por depreciaciones para la empresa, sean activos fijos reales y que se estén utilizando para la generación de la renta de la empresa, aquí se solicitó las facturas respectivas a los activos fijos acompañados de ser el caso de órdenes de compras o proformas que

sustenten el previo acuerdo de la adquisición del activo y se solicitó los depósitos o transferencias de ser el caso que se hicieron al momento de hacer el pago para la adquisición de estos mismos, ya que en el DECRETO SUPREMO N° 150-2007-EF (T.U.O. DE LA LEY PARA LA LUCHA CONTRA LA EVASIÓN Y PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA) en su Artículo N° 4 así o estipula para poder usar esa factura como gasto.

Siendo analizado este primer punto, se solicitó el libro de activo fijo donde muestra el monto de la depreciación y si esta depreciado de forma correcta en base a los porcentajes de Sunat de acuerdo al bien que se adquiere, como se muestra en la siguiente imagen:

Bienes	Porcentaje anual de depreciación hasta un máximo de
1. Ganado de trabajo y reproducción; redes de pesca.	25 %
2. Vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles); hornos en general.	20 %
3. Maquinaria y equipo utilizados por las actividades minera, petrolera y de construcción; excepto muebles, enseres y equipos de oficina.	20 %
4. Equipos de procesamiento de datos.	25 %
5. Maquinaria y equipo adquirido a partir del 01/01/1991.	10 %
6. Otros bienes del activo fijo.	10 %

Fuente: Cuadro Sunat

Se muestra a continuación los diversos activos fijos que tiene la empresa, el resumen indicando la fecha de adquisición, el detalle del bien adquirido, el porcentaje que se usa para la depreciación por cada activo y el monto del gasto por depreciación que se utilizó en el ejercicio fiscal del año 2019:

	Bien	fecha	base		Dep. Acum
32241	camioneta peugeot	07/07/2014	37,697.07	20%	5,555.85
			37,697.07		5,555.85
33411	Vehiculo Color Blanco, Marca Hyunday,Modelo H-13,Serie	31/07/2015	15,000.00	20%	3,000.00
33411	Moto Lineal, Marca Hero,Modelo HUNK,Color negro,Año 2	21/08/2015	4,991.52	20%	998.28
			19,991.52		3,998.28
33511	Counter	22/04/2017	1,906.78	10%	190.68
33511	Modulo de recepción	07/05/2017	2,300.00	10%	230.04
33511	Mueble de Recepción	28/08/2019	2,118.64	10%	70.64
			6,325.42		491.36
33691	Ticketera-impresora STAR SP 742 R. SERIE.22911121206	13/12/2013	600.00	10%	60.00
33691	Ticketera-impresora STAR SP 512 SERIE.240071200396 i	13/12/2013	400.00	10%	39.96
33691	Impresora EPSON Matricial fx 890	30/12/2013	1,088.98	10%	108.96
33691	Congeladora CH 10	21/02/2014	1,266.19	10%	126.60
33691	Escritorio recto 1.60 * 0.60 Estructura de metal negro caj	28/02/2014	1,450.00	10%	144.96
33611	COMPUTADORA DE FACTURA EMPRESA CLEHI	05/06/2015	1,007.62	25%	105.05
33691	1 Ticketera-impresora Impacto	25/06/2015	587.75	10%	58.80
33691	1 Ticketera-impresora Impacto	25/06/2015	921.33	10%	92.16
33611	PC ESCRITORIO 01	03/08/2015	500.00	25%	72.82
33691	Tecnología Flexográfica S.A.C.	18/09/2015	1,966.15	10%	196.68
33691	1 Motor Generador de Electricidad	15/10/2015	2,542.37	10%	254.28
33691	1 Scanner Cannon	23/10/2015	1,949.15	10%	194.88
33691	1 Fotocopiadora Konica Minolta	31/10/2015	2,200.00	10%	219.96
33611	PC ESCRITORIO 02	01/11/2015	1,612.71	25%	335.91
33611	PC ESCRITORIO 03	16/12/2015	1,649.17	25%	412.21
33611	PC ESCRITORIO 04	30/12/2015	1,950.00	25%	487.30
33691	1 Camara Dig.	17/02/2016	3,219.49	10%	321.96
33691	Impresora Térmica	15/04/2016	508.47	10%	50.88
33691	Impresora de Etiquetas	15/04/2016	508.47	10%	50.88
33691	Impresora Térmica	15/04/2016	423.73	10%	42.36
33691	Scanner	15/04/2016	1,000.00	10%	99.96
33691	Impresora Térmica	15/04/2016	508.47	10%	50.88
33691	Impresora	15/04/2016	296.61	10%	29.64
33611	1 PC de Escritorio	15/04/2016	423.73	25%	105.96
33691	Impresora de Etiquetas	15/04/2016	550.85	10%	55.08
33691	Lector de Código de Barras	15/04/2016	365.00	10%	36.48
33691	1 Consola de Sonido	15/04/2016	1,016.95	10%	101.76
33691	Lector de Huella Digital	15/04/2016	762.71	10%	76.32
33691	Impresora de Sticker	15/04/2016	1,001.62	10%	100.20
33691	Tablet Pc 9.7	15/05/2016	1,524.66	10%	152.52
33691	Equipo Celular	24/05/2006	1,709.00	10%	170.88
33691	1 Impresora	21/07/2016	228.81	10%	22.92
33691	1 cámara Domo+ 2 cámara mini domo+ 3 fuente switching	11/07/2016	420.63	10%	42.12

Fuente: Elaboración Propia

	Bien	fecha	base		Dep. Acum
33691	1 Dvr 16Ch + 2 Disco Duro Sata	05/08/2016	2,528.79	10%	252.84
33691	1 Balanza Plataforma Rampa 1.20 x 1.20	19/11/2016	1,101.70	10%	110.16
33691	1 Scanner Canon	30/11/2016	1,779.66	10%	177.96
33611	Computadora Core I5 DELL 4GB / 500	23/11/2017	584.75	25%	146.16
33611	Computadora Core I5 DELL 3020 / 500	25/11/2017	1,350.00	25%	337.56
33691	Lector Codigo de Barras Wireles	25/11/2017	445.76	10%	44.64
33691	Impresora Mini Termica-Imprime Ticktes	23/11/2017	617.99	10%	61.80
33691	Impresora Mini Termica-Imprime Ticktes	04/12/2017	619.39	10%	61.92
33691	unidades de reemplazo 01	03/08/2015	305.08	25%	76.32
33691	unidades de reemplazo 02	30/12/2015	299.15	25%	74.76
33691	unidades de reemplazo 03	18/06/2016	324.58	25%	81.12
33691	unidades de reemplazo 04	30/06/2016	300.00	25%	75.00
33691	2 CPU	27/05/2017	779.66	25%	194.88
33691	1 CPU	28/08/2017	533.90	25%	133.44
33611	PC ESCRITORIO 05	30/12/2017	511.02	25%	127.80
33611	Monitor Led 20´	23/11/2017	222.47	25%	55.68
33611	unidades de reemplazo 05	04/12/2017	438.51	25%	109.68
33691	Impresora Mini Termica-Imprime Ticktes	19/01/2018	615.38	10%	61.56
33691	Impresora Mini Termica-Imprime Ticktes	19/01/2018	615.37	10%	61.56
33691	Equipos Aire Acondicionado	17/02/2018	15,000.00	10%	1,500.00
33611	01 Laptop	16/05/2018	2,800.00	25%	699.96
33691	Equipo de vigilancia	21/07/2018	5,100.00	10%	510.00
33691	Westere Digital	25/06/2018	893.43	10%	89.40
33691	Westere Digital	02/07/2018	860.12	10%	86.04
33691	Equipo de vigilancia	27/08/2018	555.21	10%	55.56
33691	Equipo de vigilancia	03/11/2018	453.43	10%	45.36
33691	Equipo de vigilancia	17/11/2018	857.06	10%	85.68
33691	Equipo de Mezcladora Sonido	13/02/2019	1,406.66	10%	117.20
33611	01 Laptop	06/03/2019	2,150.00	25%	447.90
33691	02 Monitor de Videoportero	18/03/2019	883.46	10%	66.24
33611	01 Laptop	26/05/2019	2,200.00	25%	320.81
33611	01 CPU Desktop	22/07/2019	559.32	25%	58.25
33691	01 Alcoholimetro Alcoscan IBLOW10	20/12/2019	1,605.93	10%	-
			104,933.91		13,046.33
			169,200.36		23,091.82

Fuente: Elaboración Propia

Evaluando toda la información brindada por la empresa, siendo toda la adquisición de activos fijos sustentadas debidamente con documentación fehaciente, y evaluando la depreciación en base a los parámetros que exige la Sunat, se tiene como resultado que la

depreciación está dentro de los límites establecidos por la Sunat, y que no se ha utilizado un gasto indebido en base a las depreciaciones.

3.2.4. PROVISIONES CONTABLES

En este punto se solicitó en primer lugar el libro diario, me indicaron que dicho libro lo tenían en forma física, en la cual registraban todas las operaciones que realiza la empresa, ya sea como el registro del pago del beneficio social como es la CTS, correspondiente solo al periodo de noviembre y Diciembre 2019, ya que son esos meses con los que se cierra el ejercicio fiscal y se tiene que pasar el gasto ya que es permitido solo en el 2019, como se muestra a continuación:

PROVISION CTS		
62	Gastos de Personal, Directores y Gerentes	30,140.09
	629 Beneficios sociales de los trabajadores	30,140.09
	6291 Compensacion por tiempo de servicios	30,140.09
	62911 CTS	30,140.09

Fuente: Elaboración Propia

El registro de todos los recibos por honorarios que se recibe de una persona generadora de renta de cuarta categoría para cubrir cierta necesidad en un tiempo y momento determinado, se analizó los detalles de los recibos y fueron emitidos por los servicios de mantenimiento de los vehículos, mantenimiento del local, temas legales, por vigilancia y servicios varios, que se encuentran sustentados con los respectivos pagos a los titulares de los recibos, la provisión a continuación:

RECIBOS POR HONORARIOS			
63	Servicios Prestados Por Terceros		17,765.50
	632	Asesoría y consultoría	200.00
		6321 administrativas	-
		63211 administrativas varias	-
		6322 legal y tributaria	200.00
		63221 legal y tributarias varias	200.00
		6323 auditoría y contable	-
		63231 auditoría y contable varios	-
		6329 otros asesorías y consultorías	-
		63291 otras asesorías y consultorías varias	-
	634	Mantenimiento y reparación	13,119.50
		6343 Inmuebles maquinaria y equipo	13,119.50
		63431 transporte - reparto - mensajería	700.00
		63432 local - casa	11,633.50
		63433 v-courier y similares	-
		63434 computadoras y otros equipos	-
		63435 mueblería y similares	-
		63436 mantenimiento - reparación varios	786.00
	637	<u>Publicidad, publicaciones y relaciones públicas</u>	-
		6371 publicidad	-
		63711 publicidad varias	-
		6372 publicaciones	-
		63721 publicaciones varias	-
	639	Otros servicios prestados por terceros	4,446.00
		6393 gastos relacionados al giro principal	4,446.00
		63932 mensajería y repartos	-
		63937 otros servicios 03	4,446.00

Fuente: Elaboración Propia

También encontramos en este registro el uso del gasto mensual que se realizan por las diversas pólizas de seguro que paga y que tiene la empresa para cubrir y asegurar a sus trabajadores (dentro de este tipo de seguro, la empresa cuenta con el seguro vida ley que por norma es obligatorio para todos los trabajadores sin importar el tiempo de labores, este gasto es fehaciente ya que encontramos las pólizas de seguro y las facturas que nos gira la aseguradora dándole cobertura a los trabajadores ya sea por muerte natural o accidental), también a sus vehículos (aquí verificamos que cuentan con cobertura contra robos y choques también con información sustentable, y al local donde realiza sus actividades la empresa con seguros multiriesgos para la protección general del predio.

SEGUROS PAGADOS POR ADELANTADO		
62	Gastos de Personal Directores y Gerentes	1,310.43
	627 Seguridad y previsión social	1,310.43
	6274 seguro de vida	1,310.43
	62741 vida ley	1,310.43
65	Cargas Diversas De Gestion	2,949.34
	651 Seguros	2,949.34
	6511 seguros vehiculos	1,193.83
	65111 soat - movilidades	663.22
	65112 otros seguros movilidades	530.61
	6512 otros seguros	1,755.51
	65121 seguros 01	1,755.51

Fuente: Elaboración Propia

Por otro lado, encontramos el registro de las boletas que nos emiten los proveedores que están en el Régimen Único Simplificado la cual se utiliza como gasto contable siempre y cuando solo emitan boletas y no excedan el límite para el registro del gasto, en este punto se analizó en primer lugar la suma total anual de los comprobantes registrados en el registro de compras de la empresa para que las boletas en su totalidad no excedan del 6% de dicho registro, y si se cumplía con dicho requisito, además no se excedió del segundo limite que son las 200 UIT permitidos, luego de ello se analizó cada boleta del rus y se pudo determinar que las boletas estaban emitidas de forma correcta ya que se podía reconocer al adquirente con su respectiva razón social y ruc pertenecientes a la empresa, a continuación se muestra el resumen de la provisión de dichas boletas:

PROVISIONES DE BOLETAS DEL RUS Y FACTURAS NO AFECTAS AL IGV

62	Cargas de Personal		100.00
	625 Atención al personal		100.00
	6251 gastos recreativos		100.00
	62511 cumpleaños		-
	62512 fiestas patrias		-
	62513 navidad		-
	62514 aniversarios - 1° de Mayo		100.00
	6252 alimentos, menu trabajadores		-
	62521 trabajos extras fuera de hora		-
	62522 agua mineral y otros alimentos		-
63	Servicios Prestados Por Terceros		6,077.50
	631 Transporte, correos y gastos de viaje		3,263.00
	6311 transporte		3,263.00
	63111 de carga		3,096.00
	63112 de pasajeros		167.00
	634 Mantenimiento y reparación		122.00
	6343 Inmuebles maquinaria y equipo		122.00
	63431 transporte - reparto - mensajería		99.00
	63432 local - casa		23.00
	63433 v -courier y similares		-
	63434 computadoras y otros equipos		-
	63435 muebleria y similares		-
	63436 mantenimiento - reparación varios		-
	636 servicios basicos		-
	6363 agua potable		-
	63631 agua		-
	637 Publicidad, publicaciones y relaciones públicas		-
	6371 publicidad		-
	63711 publicidad varias		-
	6373 relaciones publicas		-
	63733 gastos, reuniones comerciales		-
	639 Otros servicios prestados por terceros		2,692.50
	6393 gastos relacionados al giro principal		2,692.50
	63931 transitos		223.50
	63932 mensajería y repartos		1,861.00
	63933 tramitacion de documentos		120.00
	63934 peajes		-
	63937 otros servicios 03		488.00
65	Cargas Diversas De Gestion		160.00
	653 suscripciones y cotizaciones		160.00
	6531 suscripciones periodicos, revistas		160.00
	65311 periodicos		-
	65312 revistas		160.00
	65313 varias suscripciones		-
	656 Suministros		-
	6561 suministros no relacionados directamente		-
	65611 utiles de limpieza		-
	65612 herramientas - accesorios diversos		-
	65613 vasos, platos descartables y similares		-
	65614 vestimenta, uniformes		-
	65615 implementos de seguridad y salud		-
	65616 otros suministros 3		-
	659 Otros gastos de gestion		-
	6593 otros gastos de gestion varios		-
	65931 gastos varios 01		-

Fuente: Elaboración Propia

Aquí también encontramos el registro del gasto por operaciones con documentos que no sustentan gastos ni son considerados comprobantes de pago, los cuales se adicionara al final del ejercicio fiscal, antes de determinar el impuesto a la renta por pagar, como se muestra a continuación:

**PROVISIONES DE DOCUMENTOS QUE NO SUSTENTAN GASTO NI SON
CONSIDERADOS COMPROBANTES DE PAGO**

62	Cargas de Personal	10.00
625	Atención al personal	10.00
	6252 alimentos, menu trabajadores	10.00
	62521 trabajos extras fuera de hora	-
	62522 agua mineral y otros alimentos	10.00
63	Servicios Prestados Por Terceros	791.30
631	Transporte, correos y gastos de viaje	617.00
	6311 transporte	617.00
	63111 de carga	617.00
	63113 movilidad local	-
634	Mantenimiento y reparación	129.00
	6343 Inmuebles maquinaria y equipo	129.00
	63431 transporte - reparto - mensajería	129.00
	63432 local - casa	-
	63433 v -courier y similares	-
	63434 computadoras y otros equipos	-
	63435 mueblería y similares	-
	63436 mantenimiento - reparación varios	-
639	Otros servicios prestados por terceros	45.30
	6393 gastos relacionados al giro principal	45.30
	63931 transitos	-
	63932 mensajería y repartos	-
	63933 tramitacion de documentos	45.30
	63934 peajes	-
	63937 otros servicios 03	-
65	Cargas Diversas De Gestion	181.50
659	Otros gastos de gestion	181.50
	6593 otros gastos de gestion varios	181.50
	65931 gastos varios 01	118.50
	65933 sanciones administrativas	63.00
	65935 gastos por licitaciones	-

Fuente: Elaboración Propia

Y por último encontramos el registro que se paga por los alquileres del local en donde se encuentra situada la empresa para realizar sus respectivas actividades económicas que sirven para generar la renta empresarial, conjunto a ello encontramos todos los otros diversos registros de gastos por cualquier gestión como son gastos bancarios, gastos por certificados o licencias municipales, gastos por incumplimiento de servicios entre otros, como se muestra a continuación:

PROVISION POR ALQUILERES TRAMITES Y OTROS

63	Servicios Prestados Por Terceros	135,449.32
635	<u>Alquileres</u>	133,612.00
	6352 edificaciones	133,612.00
	63521 local - empresa	133,612.00
639	<u>Otros servicios prestados por terceros</u>	1,837.32
	6391 gastos bancarios	1,837.32
	63911 mantenimiento de cuentas y chequera	360.00
	63912 comisiones por emisiones de cheque de gerencia	-
	63913 comisiones por transferencia	-
	63914 comisiones por pagos de servicios publicos y otros	-
	63915 otras comisiones	1,477.32
	6393 gastos relacionados al giro principal	-
	63934 peajes	-
64	Gastos Por Tributos	7,383.05
641	<u>Gobierno central</u>	146.65
	6412 impuesto a las transacciones financieras	146.65
	64121 ITF	146.65
	6419 otros tributos	-
	64191 OSCE	-
643	<u>Gobierno local</u>	7,136.40
	6433 impuesto al patrimonio vehicular	-
	64331 impuesto al patrimonio vehicular	-
	6434 licencia de funcionamiento	461.40
	64341 licencia de funcionamiento	461.40
	6439 otros	6,675.00
	64391 otros certificados municipales	6,675.00
644	<u>Otros Gastos Tributos</u>	100.00
	6443 otros	100.00
	64431 Registros Publicos	100.00
65	Cargas Diversas de Gestión	4,022.15
651	<u>Seguro</u>	1,015.25
	6511 Seguros vehiculos	1,015.25
	65112 otros seguros movilidades	1,015.25
659	<u>Otros gastos de gestion</u>	3,006.90
	6593 Otros gastos de gestion varios	3,006.90
	65931 gastos varios 01	-
	65932 gastos incumplimiento de servicios	3,006.90
	65933 sanciones administrativas	-
	65934 gastos indemnizaciones por robos y perdidas	-
	65935 gastos por licitaciones	-

Fuente: Elaboración Propia

Para analizar este resumen de gastos por alquileres y demás gastos por gestión, se solicitó en primer lugar los contratos de alquiler del local debidamente legalizados en la fecha indicada de suscripción del contrato, luego se pidió los voucher's de pago del impuesto realizado por

el dueño del local, el cual paga todos los meses el impuesto por renta de primera categoría a la Sunat, teniendo estos datos se solicitó por último los pagos por el alquiler total que se le realizaron al dueño del local debidamente sustentados con medios de pago ya que sobrepasan el mínimo exigido para poder bancarizar esos pagos. Se observó que toda documentación estaba en orden y había cumplido con el pago respectivo del impuesto y la renta mensual respectiva, siendo toda esta información veraz y confiable para poder ser deducible tributariamente. En cuanto a los demás gastos de gestión se observó la documentación respectiva, y se evidenció que dichos gastos están debidamente sustentados ya que se encontró pagos para los diversos certificados municipales, se encontró los gastos bancarios como mantenimiento de cuentas, comisiones por depósitos, el ITF, entre otros documentos fehacientes que se usaron para mantener la generación de renta, todos esos gastos son deducibles tributariamente.

CONCLUSIONES

1. Al revisar y analizar en base a los principios contables y tributarios toda la documentación mostrada por la empresa de servicios Corporacion Escang S.A.C. se llegó a la conclusión dado desde el punto del objetivo general, que la empresa cumple de forma ordenada y detallada las diversas transacciones contables, que se dan por la realización de la actividad económica prestada por la misma, y estas se rigen a la normatividad tributaria vigente, permitiendo que los gastos sean deducibles tributariamente en su totalidad.
2. Observando el otro punto basándonos en uno de los objetivos específicos analizados en cuanto a los gastos por las operaciones de compras diversas de bienes y servicios, se llegó a la conclusión que toda adquisición tenía sustento de por medio, con documentación fehaciente que indicaba que dichas compras eran reales y necesarias para la continuidad habitual de las actividades económicas realizadas en la empresa, revisando los requisitos formales y sustanciales que deben de cumplir los diversos comprobantes de pago ya sean electrónicos o físicos, para poder hacer uso del crédito fiscal y la renta respectiva.
3. El siguiente objetivo específico observado fue respecto a la planilla de remuneraciones de todos los trabajadores que prestan sus servicios para la empresa, aquí se analizó los diversos contratos y sus modalidades, y se logró verificar que todos los trabajadores registrados en la planilla eran trabajadores reales y no trabajadores fantasmas como suele suceder en

otras empresas, en este caso todos los trabajadores cumplían funciones específicas que ayudaban a la correcta realización de las actividades económicas con las que debe cumplir la empresa para satisfacer las necesidades de los clientes. Se revisaron las remuneraciones de cada personal ya sean las fijas y variables que recibían por los diversos conceptos como remuneración básica, asignación familiar, riesgo de caja, bonificación por trabajo nocturno, horas extras, movilidad y otras bonificaciones, y se concluyó que estas mismas van de acorde al cargo que desempeña cada trabajador y en promedio al nivel estándar del mercado local, no viendo remuneraciones infladas que permitan que aumente el gasto considerablemente y así se pague menos renta al final del ejercicio fiscal.

4. Por otro lado se observó que los gastos deducibles por la depreciación de los activos fijos que se tienen en la empresa, son totalmente permitidos de acuerdo a los límites establecidos que tiene cada tipo de activo fijo, se revisaron primeramente si dichos activos formaban parte de la empresa, verificando las facturas o documentos que sustentaban la adquisición de los mismos para poder hacer uso del gasto respectivo, encontrándose todo en orden y registrados en el libro de activo fijo que posee la empresa, verificando también los pagos que fueron bancarizados oportunamente por la adquisición de los activos.
5. Y por último analizamos el último objetivo específico, que indica las diversas provisiones contables realizadas por la empresa en el ejercicio fiscal, aquí se verifico la provisión por la CTS, que es un gasto que se

debe registrar por los meses de Noviembre y Diciembre, siendo este deducible ya que se analizó las remuneraciones y el tiempo de labor de los distintos trabajadores, dependiendo el régimen laboral al que pertenecen, coincidiendo en que el monto registrado era el correcto. También se analizó los gastos por los servicios adquiridos con recibos por honorarios, en los que se observó que eran reales ya que permitían el correcto desarrollo de los diversos procesos con los que debía cumplir la empresa, en los cuales en ningún caso hubo relación de dependencia laboral. Por otro lado se verifico los gastos por las diversas pólizas de seguros que tiene la empresa ya sea por seguros del local o también seguros de cobertura a las unidades móviles de la empresa, documentados con las facturas respectivas en las que indicaban el tiempo de cobertura y la provisión respetando dichos tiempos, que son utilizados como seguros pagados por adelantado. En un margen menor de documentación y monto de gasto se observó las diversas boletas del RUS que fueron provisionadas y respetando los límites de acuerdo al registro de compras que se tiene en este ejercicio fiscal, no excediendo dichos límites y revisando que dichas boletas estén emitidas de forma correcta con los datos necesarios para poder reconocer al adquirente de dichos bienes o servicios. Y por último se logró revisar los gastos por alquileres del local donde se desarrollan las actividades económicas de la empresa, teniendo como resultado que los montos por la renta pagada son los que están a nivel del mercado, no siendo sobrevalorados para pagar menos renta al final del ejercicio fiscal, verificando las constancias respectivas de

declaración de renta de primera categoría realizadas por el propietario del local, la que nos entregaba mensualmente para poder sustentar y dar veracidad al arrendamiento y así poder utilizar dicho gasto para la deducción total tributaria.

BIBLIOGRAFÍA

<https://economipedia.com/definiciones/gastos-de-una-empresa.html> - Jonathan Llamas, 11 de agosto, 2020

(s.f.). Obtenido de <https://www.sdelsol.com/blog/contabilidad/libro-de-registro-de-compras-y-gastos/> - por Software DELSOL

(s.f.). Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/orientacion/cronogramas/2019/cObligacionMensual2019.html>

(s.f.). Obtenido de <https://guiatributariaperu.com/2019/08/05/2019-ple-cronograma-de-atraso-del-registro-compras-y-ventas/>

(s.f.). Obtenido de <https://estudiotributarioreyes.com/2020/02/12/impuesto-a-la-renta-%E2%9C%94%E2%80%8F-tabla-de-porcentajes-de-depreciacion-anual-analisis-de-depreciacion-tributaria/>

Obtenido de <https://grupoverona.pe/alcances-de-la-ley-de-bancarizacion/> - grupo Verona – noviembre 2-2021

(s.f.). Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/>

(s.f.). Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>

(s.f.). Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/regla/fdetalle.htm>

(s.f.). Obtenido de <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0039/tuo-ley-cts.pdf>

(s.f.). Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_per_dl728.pdf

(s.f.). Obtenido de <https://todoentramites.com/c-peru/planilla-de-remuneraciones/>

(s.f.). Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/depreciacion.html>

<https://www.gerencie.com/depreciacion.html>

(s.f.). Obtenido de <https://www.sbs.gob.pe/usuarios/seguros/contratacion-de-seguros/poliza-de-seguro>

(s.f.). Obtenido de <https://www.perucontable.com/tributaria/gastos-deducibles-con-boletas-emitidas-por-contribuyentes-del-nuevo-rus/> - 19 de Agosto 2020

(s.f.). Obtenido de <https://renta.sunat.gob.pe/personas/renta-de-cuarta-categoria>

(s.f.). Obtenido de <https://personas.sunat.gob.pe/alquilo-mi-casa-o-auto/que-entiendo-por-rentas-primera-categoria>

Silva, L. (2011). Obtenido de

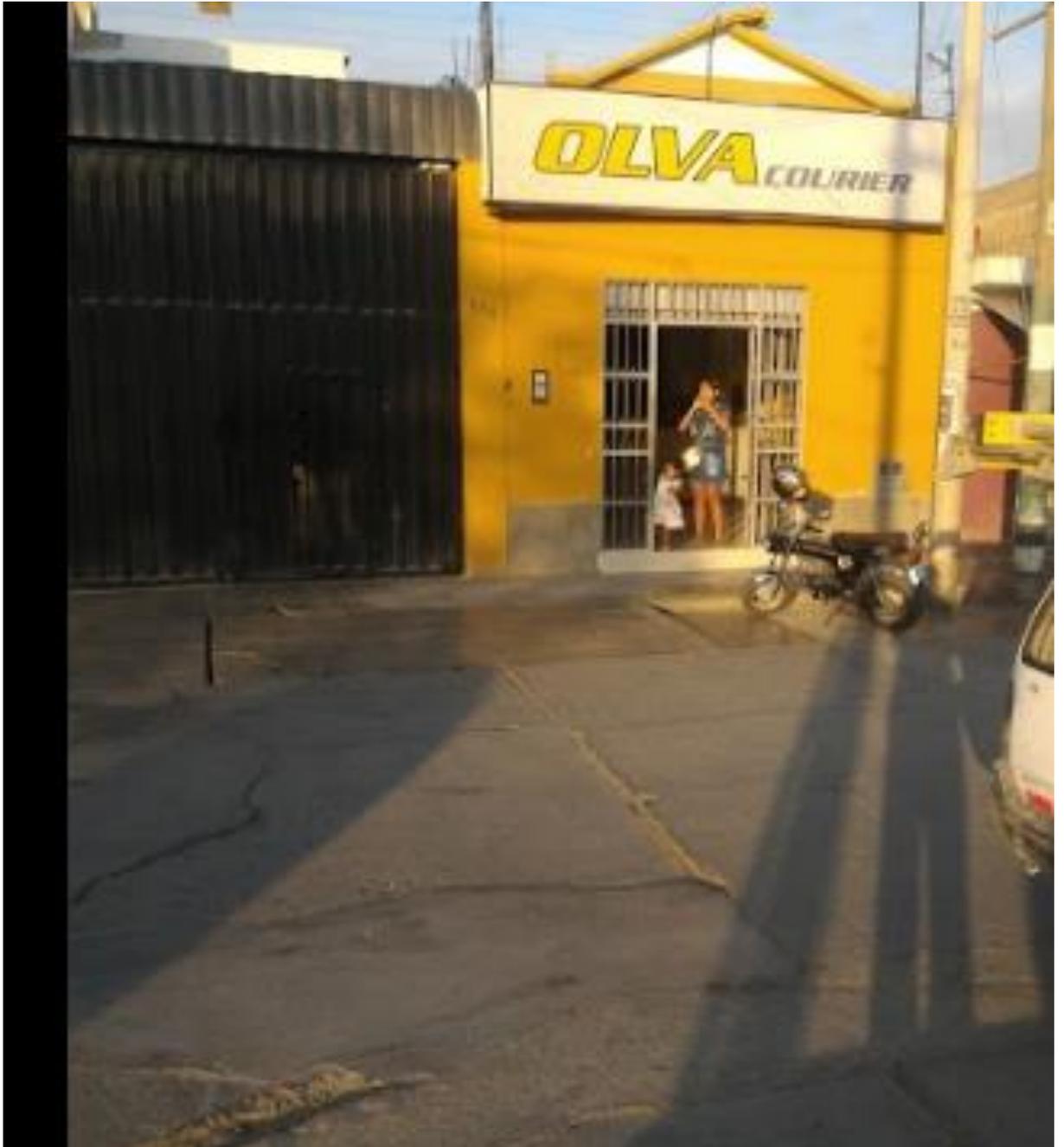
<https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/1914>

Vásquez, C. (2009). Obtenido de

<https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/221>

ANEXOS

Imagen del Local de la Empresa



Información Consulta RUC

Número de RUC:	20535029548 - CORPORACION ESCANG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
Tipo Contribuyente:	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
Nombre Comercial:	CORPORACION ESCANG S.A.C.		
Fecha de Inscripción:	05/11/2013	Fecha de Inicio de Actividades:	05/11/2013
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Domicilio Fiscal:	CAL.GUATEMALA NRO. 161 URB. SAN FRANCISCO (FRENTE AL PARQUE DEL AMOR) ICA - ICA - ICA		
Sistema Emisión de Comprobante:	MANUAL/COMPUTARIZADO	Actividad Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad:	MANUAL/COMPUTARIZADO		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 5320 - ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	FACTURA BOLETA DE VENTA NOTA DE CREDITO NOTA DE DEBITO GUIA DE REMISION - REMITENTE		
Sistema de Emisión Electrónica:	DESDE LOS SISTEMAS DEL CONTRIBUYENTE. AUTORIZ DESDE 19/03/2018		
Emisor electrónico desde:	19/03/2018		
Comprobantes Electrónicos:	FACTURA (desde 19/03/2018),BOLETA (desde 19/03/2018)		
Afiliado al PLE desde:	01/01/2015		

Información Histórica

INFORMACION HISTORICA DE 20535029548 - CORPORACION ESCANG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

La información histórica que se muestra se encuentra actualizada al 10/12/2021

[Volver](#)

Resultado de la Búsqueda		
Nombre o Razón Social:	Fecha de Baja:	
No hay Información	-	
Condición del Contribuyente	Fecha Desde	Fecha Hasta
PENDIENTE	-	07/11/2013
Dirección del Domicilio Fiscal	Fecha de Baja	
No hay Información	-	

[Volver](#)

[Imprimir](#)

[e-mail](#)

© 1997 - 2021 SUNAT Derechos Reservados

Factura Electrónica

<p>CORPORACION UNO S.A. AV. VICTOR ANDRÉS BELAUNDE 214 INT. 303 ZONA ESQUINA CON CALLE LOS PINOS SAN ISIDRO - LIMA - LIMA</p>	<p>FACTURA ELECTRÓNICA RUC: 20514326496 E001-1044</p>								
<p>Fecha de Emisión : 29/05/2019 Señor(es) : CORPORACION ESCANG : SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC : 20535029548 Tipo de Moneda : SOLES Observación :</p>									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Cantidad</th> <th style="text-align: left;">Unidad Medida</th> <th style="text-align: left;">Descripción</th> <th style="text-align: right;">Valor Unitario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10.296</td> <td>US GALON (3,7843 L)</td> <td>GASHOL 95</td> <td style="text-align: right;">11.7288</td> </tr> </tbody> </table>		Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	10.296	US GALON (3,7843 L)	GASHOL 95	11.7288
Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario						
10.296	US GALON (3,7843 L)	GASHOL 95	11.7288						
<p>Sub Total Ventas : S/ 120.76</p>									
<p>Anticipos : S/ 0.00</p>									
<p>Descuentos : S/ 0.00</p>									
<p>Valor Venta : S/ 120.76</p>									
<p>ISC : S/ 0.00</p>									
<p>IGV : S/ 21.74</p>									
<p>Otros Cargos : S/ 0.00</p>									
<p>Otros Tributos : S/ 0.00</p>									
<p>Monto de redondeo : S/ 0.00</p>									
<p>Importe Total : S/ 142.50</p>									
<p>Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00</p>									
<p>SON: CIENTO CUARENTA Y DOS Y 50/100 SOLES Combustible y/o gastos mantenimiento- Placa Vehicular: V9B568</p>									
<p><i>Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando</i></p>									

<https://ww1.sunat.gob.pe/ol-ti-itconscpemye/consultar.do?action=verImprimirFactura&rowIndex=0>

Factura Electrónica

NORESE S.A.C. JR. WASHINGTON 1078 INT. 502 URB. LIMA CERCADO LIMA - LIMA - LIMA	FACTURA ELECTRÓNICA RUC: 20600842146 E001-239															
Fecha de Emisión : 21/10/2019																
Señor(es) : CORPORACION ESCANG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA																
RUC : 20535029548																
Dirección del Cliente : CAL. GUATEMALA 161 URB. SAN FRANCISCO FRENTE AL PARQUE DEL AMOR ICA-ICA-ICA																
Tipo de Moneda : SOLES																
Observación : RORMA DE PAGO: CONTADO EFECTIVO																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Cantidad</th> <th style="text-align: left;">Unidad Medida</th> <th style="text-align: left;">Código</th> <th style="text-align: left;">Descripción</th> <th style="text-align: right;">Valor Unitario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.00</td> <td>UNIDAD</td> <td>CF279A</td> <td>TONER ASTA</td> <td style="text-align: right;">25.4237</td> </tr> <tr> <td>1.00</td> <td>UNIDAD</td> <td>CF226X</td> <td>TONER ASTA</td> <td style="text-align: right;">122.881</td> </tr> </tbody> </table>		Cantidad	Unidad Medida	Código	Descripción	Valor Unitario	2.00	UNIDAD	CF279A	TONER ASTA	25.4237	1.00	UNIDAD	CF226X	TONER ASTA	122.881
Cantidad	Unidad Medida	Código	Descripción	Valor Unitario												
2.00	UNIDAD	CF279A	TONER ASTA	25.4237												
1.00	UNIDAD	CF226X	TONER ASTA	122.881												
Sub Total Ventas : S/ 173.73																
Anticipos : S/ 0.00																
Descuentos : S/ 0.00																
Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : <input style="width: 80px;" type="text" value="S/ 0.00"/>	Valor Venta : S/ 173.73															
ISC : S/ 0.00																
IGV : S/ 31.27																
Otros Cargos : S/ 0.00																
Otros Tributos : S/ 0.00																
Monto de redondeo : S/ 0.00																
Importe Total : S/ 205.00																
SON: DOSCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES																
<i>Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.</i>																

Recibo Por Honorario Electrónico

Recibo por Honorarios Electrónico

SUTTA CALDERON RAY FELIPE MZA. K LOTE. 26 URB. SANTA ROSA DEL PALMAR ICA - ICA - ICA TELÉFONO: -	R.U.C. 10431616748 RECIBO POR HONORARIOS ELECTRÓNICO Nro: E001-29
Recibí de CORPORACION ESCANG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Identificado con RUC Número 20535029548 Domiciliado en CAL. GUATEMALA NRO. 161 URB. SAN FRANCISCO ICA - ICA - ICA Forma de Pago: - La suma de TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES Por concepto de POR EL SERVICIO DE ARMAR E INSTALAR TABLEROS DE MELAMINA PARA ARCHIVOS EN LA OFICINA DE LA EMPRESA UBICADA EN CALLE GUATEMALA 161. URB. SAN FRANCISCO. ICA. Observación - Inciso "A" DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA Fecha de emisión 16 de Abril del 2019	
Total por honorarios	: 300.00
RETENCION (8 %) IR	: (0.00)
Total Neto Recibido	: 300.00 SOLES

Lista de Pagos

FECHA DE PAGO	RENDA BRUTA PAGADA	RETENCION	APORTE AL SNP	APORTE A LA AFP	COMISION A LA AFP	SEGURO A LA AFP	MONTO NETO PAGADO
16/04/2019	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00